ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría del Interior

Al responder citar: **S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-38731**

Destinatario: EDILBERTO CASTAÑEDA GONZALEZ
Fecha: 03/11/2026 04:47 pm **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE CONVIVENCIA Y PAZ
GED

S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-38731

Manizales, Martes 03 de noviembre de 2026

Señor(a):
EDILBERTO CASTAÑEDA GONZALEZ
Calle 31 No. 1 – 82 Barrio Galán
Manizales

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA QUEJA No. **2026-17995**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **Miercoles 11 de noviembre de 2026 a las 11:00 AM, con** el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia, ARTÍCULO 124 NUMERAL 4, ARTÍCULO 124 NUMERAL 7, de la LEY 1801 DE 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado.

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.
Parágrafo 1° : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Las instalaciones de la Inspección Décima de Convivencia y Paz, están ubicadas en laCalle 30 # 15 – 57 La Pelusa, celular 3156705727.

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Cordial saludo,

ANGELA PATRICIA GIRALDO RÍOS
Inspectora Décima de Convivencia y Paz

Proyectó Julieta Ceballos Cañón